



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe
NOTA DE INFORMACIÓN

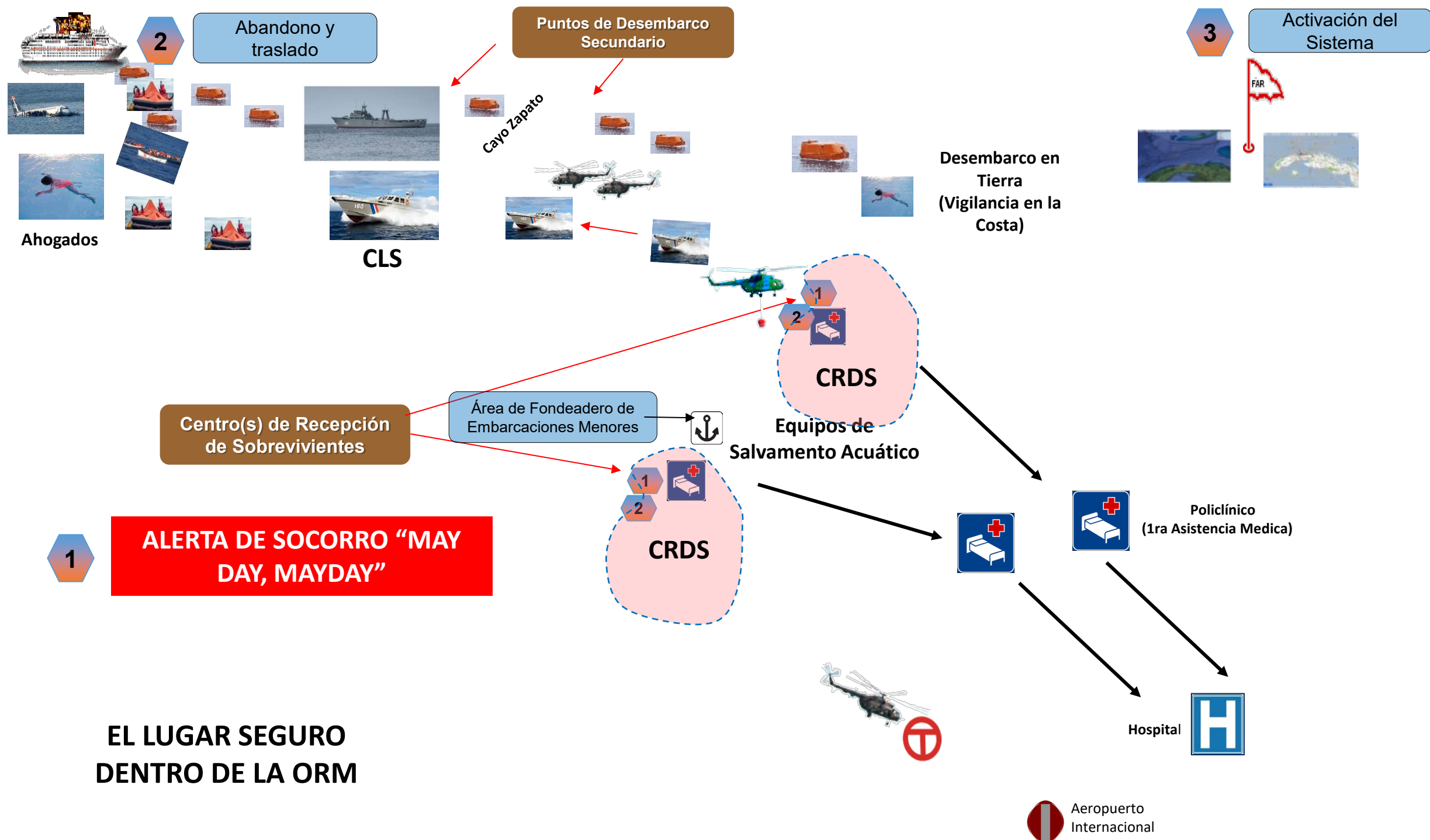


Séptima Reunión del Grupo de Tarea de Búsqueda y Salvamento (SAR) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/SAR/TF/7)

**“GUÍA DE RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE RECEPCIÓN DE SUPERVIVIENTES (CRDS) EN TIERRA”,
COMO PARTE DE LA PROVISIÓN DE UN "LUGAR SEGURO" PARA
OPERACIONES DE SALVAMENTO A GRAN ESCALA”.**

Cuestión 3 del Orden del Día

Ciudad de México, México, 3 al 7 de agosto de 2026



ACTIVACION DEL SISTEMA



SAR MARITIMO



SAR AERONAUTICO



26% del total de pasajeros son necesarios rescatar en el mar

GENERALES DEL ESCENARIO



95,7 % del total de pasajeros y tripulantes de la aeronave son necesarios rescatar en el mar y **77%** continúan con vida.

Composición etaria: el 62,35% pasajeros tiene entre 36 y 44 años y el 20,73%, jóvenes entre 18 y 35 años.

Experiencia: 26% pasajeros viajan por primera vez.

Perfil de viajeros: 77% perfil de viajeros en pareja, 5% de los pasajeros es vegetariano, 1% de los viajeros en pareja viajan con niños menores de 18 años,

1% de los viajeros tiene conocimiento del español.

Tipo de generación: digital, hiperconectada, con altos valores sociales, éticos y de la importancia de la higiene y la nutrición.

Nacionalidades: diversas.

Religión/costumbres: diversas, sobresaliendo los católicos (romanos y ortodoxo oriental), musulmanes, judíos e hindúes.

Hasta un 21% del total de pasajeros y tripulación deberá necesitar atención médica debido a golpes de calor, fracturas, deshidratación, miedo y pánico.

Hasta un 12% de los pasajeros podrán tener quemaduras por fricción o por influencia del fuego.

Hasta un 10% sufrirán de fracturas de cadera, tobillos o de miembros superiores.

Hasta un 5% sufrirán intoxicación por humo.

Hasta un 5% de los pasajeros se puede lanzar al mar debido al pánico o miedo, con las consecuencias que esto produce debido al efecto de la temperatura del agua y el tiempo de vida del individuo en la misma.

Hasta 1% de fallecidos, de ellos, el 30% en el mar.

Resumen Ejecutivo

Esta Nota Informativa presenta la “Guía de recomendaciones generales para la organización de los Centros de Recepción de Supervivientes (CRDS) en tierra, como parte de la provisión de un "lugar seguro" para operaciones de Salvamento a Gran Escala”, aprobada en la XXIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM).



Considerando la aplicación de esta Guía como resultados de operaciones SAR marítimas y ante accidentes aéreos en el mar, y la necesidad de armonizar la organización y/o los aseguramientos (logística) en el despliegue del CRDS, la misma puede resultar de interés para su presentación al Grupo de Trabajo Mixto OACI-OMI, que a futuro permita una posición común para evaluar y proponer su inclusión como nuevo concepto en las próximas enmiendas al Manual IAMSAR, derivado de una iniciativa regional y multiagencial integral ROCRAM-NACC/WG/SAR/TF.

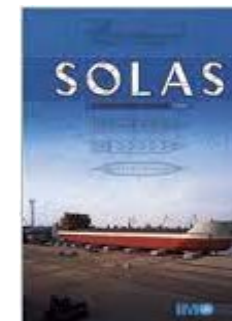


Objetivos estratégicos

- Seguridad Operacional.
- Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.

Referencias

- Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 (Convenio SOLAS).
- Convenio Internacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Hamburgo 1979, en su forma enmendada (Convenio SAR).
- Anexo 12 al Convenio de Chicago, Búsqueda y Salvamento.
- Resolución A.920 de la Asamblea de la OMI.
- Circulares 1289 y 1415 del Comité de Seguridad Marítima/OMI.
- Manual IAMSAR Vol I y Vol III.



ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL



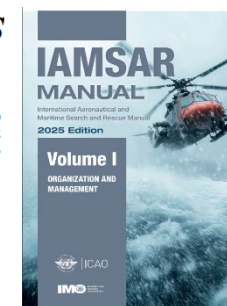
ASAMBLEA
22º período de sesiones
Punto 8 del orden del día

Resolución A.920(22)

aprobada el 29 de noviembre de 2001
(Punto 8 del orden del día)

EXAMEN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOS PROCEDIMIENTOS
DE ACTUACIÓN CON LAS PERSONAS RESCATADAS EN EL MAR

A 22/Res.920
22 enero 2002
Original: INGLÉS



Introducción

En el Convenio SAR y normas de la OMI, OACI, Manual IAMSAR y otros referentes a la búsqueda y salvamento aeronáutico y marítimo (como la AHNUR en caso del rescate marítimo de migrantes en el mar), se expresa que cualquier Sistema SAR deberá ser estructurado para asegurar diversos servicios entre los cuales se plantea el de “coordinar la respuesta de rescate y la entrega de supervivientes a un “lugar seguro”; así como que las operaciones SAR concluyen cuando los supervivientes se encuentran en un “lugar seguro”.

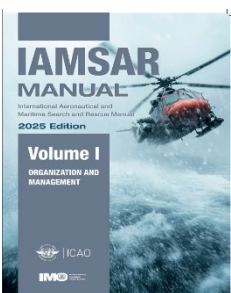
Este concepto fue aprobado, a propuesta del Grupo Mixto de Trabajo OACI/OMI en el Séptimo período de sesiones (enero de 2003) del Subcomité de Radiocomunicaciones y de Búsqueda y Salvamento de la OMI, y establecido por la Circular 31/2003 de la OMI, incluido posteriormente en el Manual IAMSAR.

International Civil Aviation Organization
WORKING PAPERICAO/IMO JWG-SAR/32-WP.7
9 September 2025
ENGLISH ONLY

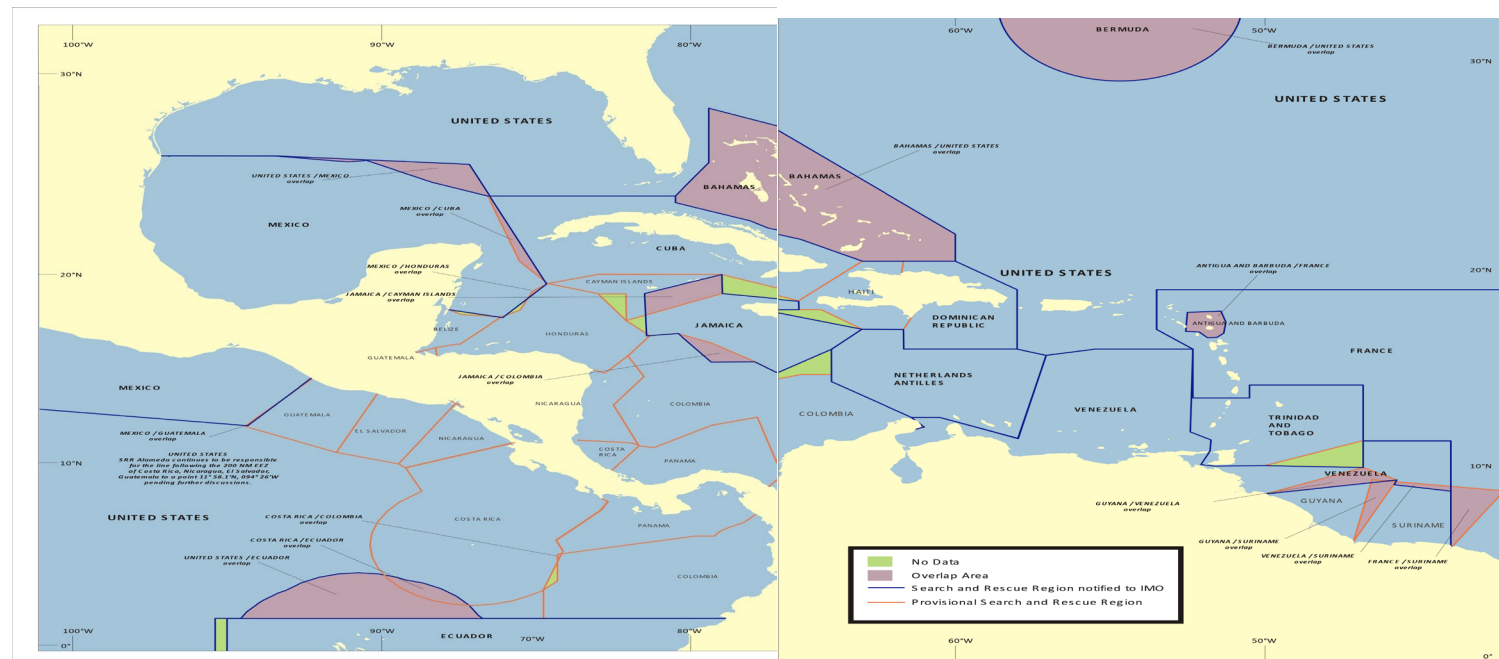
Agenda item 9

ICAO/IMO JOINT WORKING GROUP
ON HARMONIZATION OF AERONAUTICAL AND
MARITIME SEARCH AND RESCUE (ICAO/IMO JWG-SAR)

THIRTY-SECOND MEETING



Es lógico que, en base al poder de derecho y ejercicio de la autoridad que le asiste al Gobierno responsable de la región SAR en la cual fueron rescatados los supervivientes, en las normas antes descritas y otras, como las elaboradas por la Federación Internacional de Salvamento Marítimo (IMRF), **no se especifiquen los aspectos relacionados con la organización y aseguramientos a establecer en el “lugar seguro”, como servicios de asistencia humanitaria para los supervivientes.**



Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario armonizar los principios de organización del lugar donde se trasladarán a los supervivientes, una vez sean rescatados en el mar y en el cual recibirán la ayuda urgente y asistencia, denominado como “lugar seguro” por la OMI y la OACI.

En este sentido se elaboró, desde una perspectiva estratégica del entorno operativo SAR, la “Guía de recomendaciones generales para la organización de los centros de Recepción de Supervivientes (CRDS) en tierra, como parte de la provisión de un “lugar seguro” para operaciones de Salvamento a Gran Escala”.



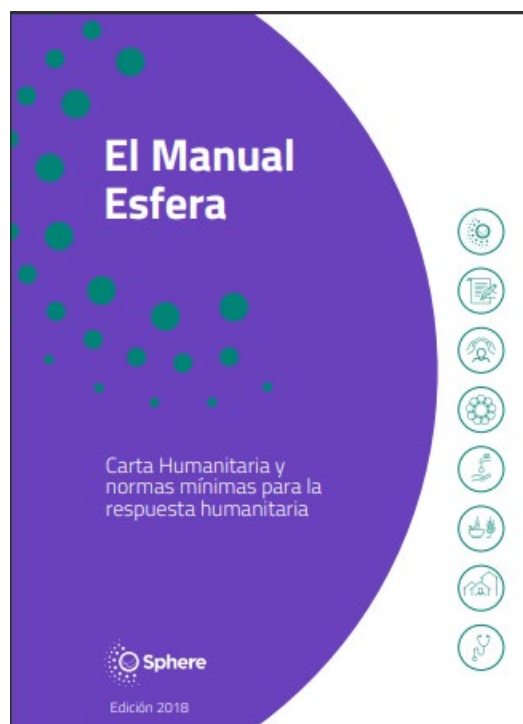
**GUIA
DE RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA
ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE RECEPCIÓN
DE SUPERVIVIENTES (CRDS) EN TIERRA, COMO
PARTE DE LA PROVISIÓN DE UN "LUGAR
SEGURO" PARA OPERACIONES DE SALVAMENTO
A GRAN ESCALA.**

**Red Operativa de Cooperación Regional de
Autoridades Marítimas de las Américas
(ROGRAM)**

2026

La misma tiene el ***objetivo de lograr, mediante un enfoque común, armonizar los principios de organización y aseguramientos (logística) a desplegar en el “lugar seguro” y permita la atención, asistencia y transporte de los supervivientes, ante siniestros marítimos o accidentes aéreos en el mar, una vez que hayan sido llevados al mismo.***

Para ello, se han tenido en cuenta las directrices de aplicación universales referente a las normas mínimas para la respuesta humanitaria ante situaciones de desastres, como las Normas Esfera y otros.



**Manual de asistencia a las
víctimas de accidentes de
aviación y a sus familiares
DOC. 9973 OACI**

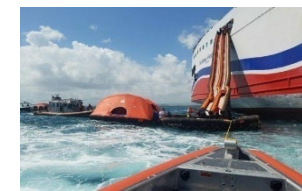
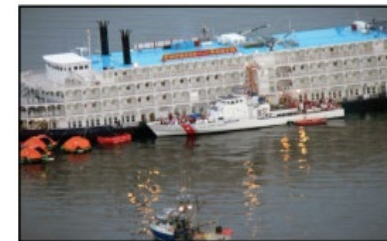
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



**PLAN DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR) PARA LA
REGIÓN CARIBE (CAR)**

La Guía-Desarrollo

La planificación y ejecución de los aseguramientos a los supervivientes una vez rescatados y llegados al CRDS, es uno de los aspectos más complejos en la conclusión exitosa de las acciones del salvamento ante siniestros marítimos o accidentes aéreos en el mar, donde haya que activar el Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento de los servicios Aeronáuticos y Marítimos.



Al elaborar la Guía, se concibió un documento con recomendaciones comunes, sin dejar de reconocer que las circunstancias pueden variar por cada país (situación a bordo, condiciones geográficas, accesos a la costa, condiciones meteorológicas, etc.) que incluso pueden conllevar a la creación de CRDS secundarios (fundamentalmente en la cayería u otros accidentes geográficos) o la adaptación de los servicios según las necesidades específicas, lo que refleja la flexibilidad y adaptabilidad de la misma.

La Guía se aplica a las Autoridades nacionales responsables de asegurar en tierra, la ayuda urgente, la asistencia humanitaria, el apoyo psicosocial y la atención a víctimas en masa en general, de las personas rescatadas en el mar ante una Operación de Salvamento en Gran Escala (OSGE) u Operaciones de Rescate Masivo (MRO).



Estructura y contenido general:

1. Preámbulo.
2. Glosario de términos y aplicación.
3. De la Operación de Salvamento en Gran Escala: Conceptos; Planificación adaptativa; Activación, coordinación inicial y desactivación del CRDS; Coordinación aérea marítima; Coordinación MRCC-Compañía; Lecciones aprendidas y mejora continua de la Guía.
4. Lugar seguro en tierra. Principios generales de organización de los Centros de Recepción de Supervivientes: Denominación de Lugar Seguro en tierra; Principios de organización y servicios a asegurar en el Centro de Recepción de Supervivientes (CRDS); El Coordinador del CRDS; Bases generales para la planificación de la atención a los supervivientes en el CRDS.
5. Áreas del Centro de Recepción de Supervivientes de acuerdo a los servicios a prestar: Servicio de protección; Servicios de salud; Servicios de apoyo psicosocial; Servicio de alimentación; Servicio de abastecimiento de agua; Servicio de transporte; Servicio de comunicaciones; Otros servicios.
6. Información al Público: Información al público; Información a familiares.
7. Conclusiones.
8. Fuentes bibliográficas.
9. Anexos.

La Guía fue aprobada por la XXIV Reunión Ordinaria de la ROCRAM.

A su vez, fue creado un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC-15), integrado por las autoridades marítimas de Colombia, México, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, liderado por Cuba, que labora para en el año 2027 concluir la confección de los procedimientos operativos para la implementación de la Guía.



Conclusiones

La Guía, es un documento orientativo de organización metodológica que tiene como objetivo el de armonizar a nivel regional, la efectividad de las acciones de salvamento, y asegurar la vida de los supervivientes, una vez hayan sido rescatado en el mar, fundamentalmente en una OSGE u MRO.

La Nota presenta información de interés a la Séptima Reunión del Grupo de Tarea de Búsqueda y Salvamento (SAR) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/SAR/TF/7) sobre el trabajo desarrollado en relación con la “Guía de recomendaciones generales para la organización de los Centros de Recepción de Supervivientes (CRDS) en tierra, como parte de la provisión de un "lugar seguro" para operaciones de Salvamento a Gran Escala”, aprobada por la ROGRAM.

Conclusiones

La Guía puede resultar de interés para su presentación en el Grupo de Trabajo Mixto OACI-OMI, que a futuro permita una posición común para evaluar e incluirla como nuevo concepto en las próximas enmiendas al Manual IAMSAR, derivado de una iniciativa regional y multiagencial integral ROGRAM-NACC/WG/SAR/TF.



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe
NOTA DE INFORMACIÓN



Séptima Reunión del Grupo de Tarea de Búsqueda y Salvamento (SAR) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/SAR/TF/7)

**“GUÍA DE RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE RECEPCIÓN DE SUPERVIVIENTES (CRDS) EN TIERRA”,
COMO PARTE DE LA PROVISIÓN DE UN "LUGAR SEGURO" PARA
OPERACIONES DE SALVAMENTO A GRAN ESCALA”.**

Cuestión 3 del Orden del Día

Ciudad de México, México, 3 al 7 de agosto de 2026



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe
NOTA DE INFORMACIÓN



MSc. Raúl Rubén Costa Gravalosa
Especialista Superior Seguridad Marítima

Correo: costagravalosa1961@gmail.com, esp3.sm@amc.transnet.cu

Teléfonos: +53 5 923-5686, +53 6 341-7466, +53 7 881-2193



MSc. Juan José Cruz Acosta
Especialista Aeronáutico ATM-SAR

Correo: juan.cruz@iacc.avianet.cu; juanjose.cruzacosta@gmail.com

Teléfonos: +53 5 626-4277, +53 7 838-1121

MUCHAS GRACIAS